

Factura Pequeño Contribuyente

MARCO ESTUARDO, ORDÓÑEZ GARCÍA

Nit Emisor: 9875840

MARCO ESTUARDO ORDÓÑEZ GARCÍA

2 CALLE 25-80 COLONIA VISTA HERMOSA 2 EDIFICIO MARIA DEL ALMA, 2DO. NIVEL, OFICINA 5, zona 15, Guatemala, GUATEMALA

NIT Receptor: 3377938

Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

D3D37A3C-20AB-4EA3-B51F-D67BF976F4C3

Serie: D3D37A3C Número de DTE: 548097699

Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 30-nov-2023 10:44:13

Fecha y hora de certificación: 10-nov-2023 10:44:13

Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en Secretaría General del Despacho Superior, del (01/11/2023) al (30/11/2023), según contrato número MEM-5154-2023	17,000.00	0.00	0.00	17,000.00	
TOTALES:					0.00	0.00	17,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador

Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Licda. Rita Maria Bueso Castañeda de Aguila

SECRETARIA GENERAL



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Licenciada
Rita María Bueso Castañeda
Jefe de Unidad
Secretaría General
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Licenciada:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-515-2023, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en el **SECRETARÍA GENERAL**, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de noviembre del año 2023**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Asesorar en materia administrativa las consultas relacionadas con opiniones, dictámenes, demandas, interposición de excepciones, incidentes y recursos, tanto en la vía administrativa como judicial, en lo concerniente a este Ministerio

- Revisión de expedientes mediante los cuales las entidades Distribuidoras de energía interponen recursos de revocatoria en contra de resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica (CNEE), por las cuales se declaran válidos los cálculos mensuales de los indicadores de desbalance de corriente y las indemnizaciones relacionadas.
- Revisión de expedientes mediante los cuales las entidades Distribuidoras de energía interponen recursos de revocatoria en contra de las resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica (CNEE), en las que se declaran responsables de la mala calidad del servicio de energía eléctrica.
- Revisión de expedientes mediante los cuales las entidades Distribuidoras de energía interponen recurso de revocatoria en contra de las resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica (CNEE), en la cual se declaran procedentes las denuncias interpuestas por los usuarios del servicio.

c) Atender las consultas que requiera el Despacho Superior

- Se analizaron expedientes en los cuales se interpusieron recursos de reposición en contra de las resoluciones emitidas por el Ministro de Energía y Minas sobre materias diversas en los asuntos propios de la materia sustantiva propia que atiende dicho Ministerio.
- Se revisaron y analizaron expedientes relacionados con empresas transportadoras de energía, en los cuales se solicita la declaratoria de fuerza mayor o caso fortuito, al tenor de sus respectivos contratos de autorización de ejecución de las obras de transmisión y modificaciones, en virtud de la denegatoria de autorizaciones municipales, ambientales o institucionales, lo que genera como consecuencia falta de cumplimiento del plazo establecido en la ejecución de las obras de sus respectivos contratos.

d) Analizar y opinar en materia administrativa sobre los asuntos propios del Ministerio y otras actividades ordenadas por el Despacho Superior

- Se realizó análisis y revisión de varios expedientes de materias diversas sobre los asuntos propios del Ministerio, confrontando los mismos con los criterios legales para determinar la existencia de uniformidad en las resoluciones administrativas, dentro de los cuales se observe el cumplimiento del debido proceso, derecho de defensa y el apego a las leyes de la materia sustantiva propia de la cartera ministerial, entre otros, los

expedientes identificados como: DAU-570-2021; DAU-572-2021; IEC-70-2022; GTM-161-2021; GTM-19-290; GTM-223-2021; DGH-799-2019; DGE-64-2011-FM-254-LOTE-A; DGE-64-2011-FM-B-182.

e) A requerimiento del Despacho Superior asistir en asesoría administrativa de expedientes en Secretaría General

- Análisis y examen jurídico de resoluciones administrativas varias elaboradas por Secretaría General, las cuales fueron revisadas a efecto de determinar que guarden congruencia con la información obrante en el expediente administrativo en donde emanan las misas.



Atentamente,



Marco Estuardo Ordóñez García
DPI No. (2336085160101)

Aprobado



Licda. Rita María Bueso Castañeda
Secretaria General
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ing. Luis Aroldo Ayala Vargas
Viceministro de Energía y Minas